



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

2021-2022



INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Seguridad Escolar de la Escuela Especial de Lenguaje y Jardín Infantil El Porvenir de Chiguayante, contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar. Presenta el Plan de Emergencia y Evacuación, definido como el conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo tanto a las personas como a las instalaciones de la Escuela y su entorno inmediato.

Ante la realidad de vivir en un país con múltiples amenazas, se hace prioritario fomentar una cultura de la prevención y el autocuidado en nuestra comunidad educativa a través de orientaciones claras que permitan una adecuada preparación frente a los riesgos a los que estamos expuestos.

Establece un Comité de Seguridad Escolar el que estará integrado por representantes de los diferentes estamentos de la Institución, así como de las entidades externas competentes.

Se incorpora la Cuadrilla Sanitaria en contexto Covid-19, quienes tendrán un rol fundamental en relación a la implementación de estrategias de autocuidado y prevención de medidas sanitarias y situaciones riesgosas para los funcionarios.



OBJETIVO GENERAL:

Prevenir situaciones de riesgo y peligro que se puedan presentar en el establecimiento a través de la creación de protocolos y planes operativos que permitan resguardar la seguridad e integridad de toda la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento la responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Definir roles, funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y Cuadrilla Sanitaria.
- Socializar los criterios y procedimientos de seguridad establecidos en este plan, haciendo partícipe a toda la comunidad educativa.

ANTECEDENTES

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
BIO BIO	CONCEPCIÓN	CHIGUAYANTE

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Comité de Seguridad Escolar se encargará a través de la representación de sus diferentes estamentos alumnos, padres y apoderados, personal docente y no docente, Carabineros, Bomberos, Salud, Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Personal, Asesor de Prevención de Riesgos, consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente. Analizarla para generar acciones preventivas.

-Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los Planes de Respuestas o Protocolos de Actuación frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.

- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

➤ El Comité de Seguridad Escolar es presidido por la Directora Sra. Johanna Méndez, quien es el responsable definitivo de la seguridad en la Escuela, y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar.

➤ El Coordinador de Seguridad Escolar de la Escuela será la docente Lucía Lagazzi, en representación de la Directora, coordinará todas las acciones que implemente el comité. Para el efectivo logro de su función, el Coordinador deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos emitidos por el comité.

El Coordinador de Seguridad Escolar será quien mantendrá el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos y salud, con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.

➤ La representante de las docentes será la Sra. Camila Riquelme, quien será la encargada de transferir la información relevante relacionada al Plan Integral de seguridad escolar y apoyar la gestión de este comité.

➤ La representante de las Asistentes de la Educación será la Srta. Iris Villa, quien será la encargada de entregar la información que compete a este grupo y apoyar la gestión de los encargados de este plan.

➤ El representante de los apoderados, será el Presidente del Centro General de Padres y Apoderados quien será el encargado de transferir la información a los microcentros.

➤ Los representantes de los estudiantes serán los presidentes del nivel NT2.

➤ Los representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud constituirán instancias de apoyo técnico al Comité y su relación deberá ser concretada oficialmente entre el Director y el Jefe de la Unidad respectiva.



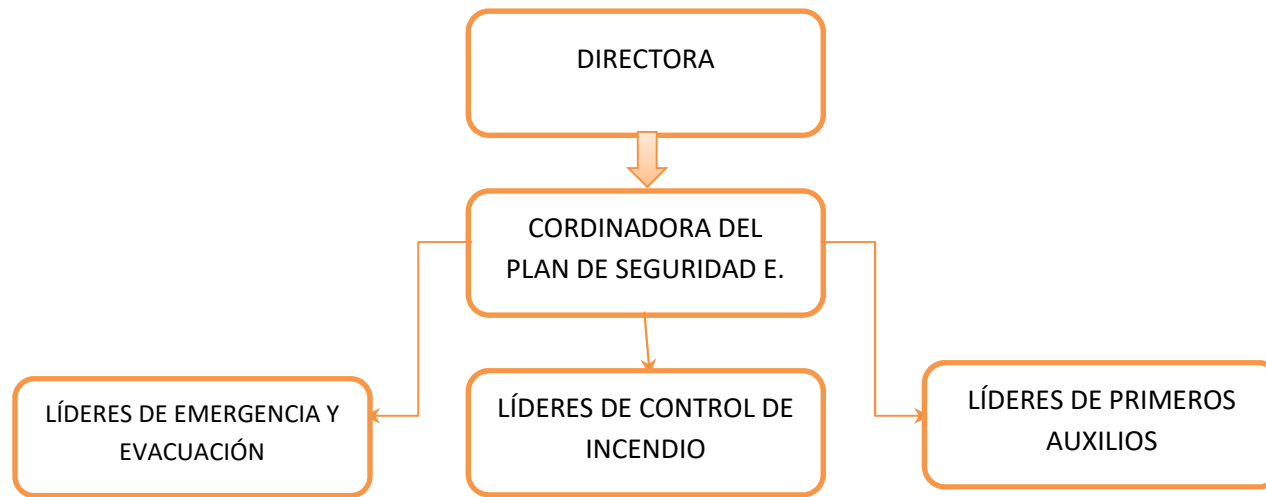
- > Se considerará la invitación a otros organismos tales como Asociación Chilena de Seguridad, entidad asesora de la escuela en materias de prevención, por el aporte técnico que podrían realizar en acciones que se resuelvan implementar.
- > Se solicitará la participación de un integrante del Comité Paritario.

INTEGRANTES DEL COMITÉ INTEGRAL DE SEGURIDAD

N°	NOMBRE	ESTAMENTO QUE REPRESENTA	TELÉFONO
1	Johanna Méndez	Presidenta	412357420
2	Lucía Lagazzi	Coordinadora	412357420
3	Camila Riquelme	Representante de las Docentes	412357420
4	Iris Villa	Representante de las Asistentes de la Educación	412357420
5	Priscilla Concha	Representante de los Apoderados	412357420
6	Presidentes de kínder	Representante de los estudiantes	412357420
7		Representante Bomberos	2362095
8		Representante de Carabineros	99599805
9		Representante de Cesfam Chiguay	236 4823

ORGANIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

La organización del Plan Integral de Seguridad Escolar considera la siguiente estructura operativa para la ejecución del Plan de Emergencias y Evacuación.



FUNCIONES OPERATIVAS

Directora: La Directora es la primera coordinadora y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación de las dependencias de la Escuela.

La Directora asume la condición de Líder N°1 del Plan Integral de Seguridad Escolar, quien delegará la operación de dicho Plan al Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto al Plan de Emergencias y Evacuación, y en su ausencia, asumirá la responsabilidad de liderazgo sucesivo, una de las siguientes personas:

Líder N° 2: Coordinador del Plan de Seguridad Escolar

Líder N°3: Jefe de Gabinete Técnico Pedagógico

Líder N° 3: Representante de las docentes Camila Riquelme

COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Responsable en calidad de Coordinador de Seguridad Escolar, de relacionarse con la autoridad para dirigir la aplicación de los procedimientos establecidos y de las medidas complementarias que sean necesarias.
- Entregará las instrucciones a los respectivos líderes para iniciar las acciones de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Ante una emergencia deberá dirigirse al Centro de Control ubicado en Dirección General para dirigir las comunicaciones con las instancias tanto internas como externas.
- Evaluará la emergencia.
- Ordenará la activación de la alarma de emergencia consistente en una alarma sonora.
- Coordinará las acciones de los líderes de emergencias y evacuación, control de incendios



y primeros auxilios.

- Definirá de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o la totalidad del recinto.
- Mantendrá informado a la Directora.
- Ante ausencia durante la jornada de clases, sus funciones serán asumidas por la Jefe Técnico Coordinador Pedagógico, y de encontrarse ausente éste, por Representante de docentes la que deberá comunicar a la Directora quien cumplirá sus funciones en calidad de suplente. En tanto durante los días sábado, domingo, festivos y horarios fuera de clases, asumirá sus funciones el personal de seguridad, quien aplicará los procedimientos establecidos y comunicará la emergencia a la directora.
- Velará por la permanente actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Coordinará con la Dirección el proceso de inducción a las personas que se incorporan a la Escuela, como también el conocimiento actualizado por parte del personal antiguo del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Coordinará con las instituciones externas, simulacros de emergencias y evacuación.
- Realizará un Plan Anual de Actividades, el que incluirá acciones de prevención, ejercitación y simulación de situaciones lo más cercanas a la realidad.

LIDERES DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

- Los líderes de emergencias y evacuación son los docentes responsables de cada clase en el momento de la emergencia y los adultos con dicha función en las restantes dependencias. A su vez para cada zona de seguridad, se han asignado líderes de emergencias y evacuación, quienes tendrán la responsabilidad de dirigir la atención de la emergencia y la evacuación a la zona respectiva.
- Al escuchar la alarma sonora de emergencia y de evacuación, abrirá las puertas, ordenará la evacuación y conducirá ya sea a los alumnos, personal o personas presentes en la dependencia, a las respectivas zonas de seguridad interna y, de indicar la alarma sonora evacuación a la zona de seguridad externa, los líderes conducirán a las personas por la vía de evacuación hacia la zona de seguridad externa.
- Actuará con tranquilidad y serena firmeza.
- Coordinará con el apoyo del líder de la zona de seguridad respectiva el apoyo a las personas necesitadas que no se puedan desplazar por sus propios medios.
- Impedirá el regreso de personas a la zona evacuada.

- Verificará que todos los alumnos se encuentren en la zona de seguridad y que ninguna persona haya quedado en la dependencia.
- Una vez levantada la emergencia, conducirá a las personas a las respectivas salas y recintos. En caso de determinarse el término de la jornada escolar, cada profesor entregará al alumno a su apoderado o a quien cuente con la autorización respectiva, y los adultos abandonarán la zona de seguridad.
- El Plan Anual de Actividades de Prevención, Ejecución y Atención de Emergencias, considerará instancias de capacitación para los respectivos líderes.
- Comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar condiciones inseguras en las dependencias, en los materiales y equipos, como también la práctica de conductas de riesgo, con el objetivo de remediarlas oportunamente.

LIDERES DE CONTROL DE INCENDIOS

Los líderes de Control de Incendios son responsables de cada uno de los extintores y red húmeda de la Escuela, serán dirigidos por el Coordinador de Seguridad Escolar y cumplirán las siguientes funciones:

- ❖ Ante un amago de incendio, todos los líderes deberán dirigirse al foco de incendio con la finalidad de realizar la primera intervención ya sea con extintores o red húmeda.
- ❖ El Coordinador de Seguridad Escolar dirigirá las acciones y éste a su vez será supervisado por la directora de la escuela.
- ❖ El Coordinador de Seguridad Escolar ordenará la evacuación desde las dependencias afectadas a las respectivas zonas de seguridad.
- ❖ El Coordinador de Seguridad Escolar, se dirigirá en el Centro de Control para activar la concurrencia de Ambulancia, Bomberos y Carabineros.
- ❖ La labor de los líderes de control de incendios finalizará una vez que concurra Bomberos al punto amagado, y se dispondrán para colaborar en la evacuación.
- ❖ Finalizada la intervención y levantada la emergencia, el Coordinador de Control de Incendios concluirá su acción e informará al Coordinador de Seguridad Escolar.



- ❖ El Coordinador de Control de Incendios cautelará que los extintores y red húmeda se encuentre permanentemente operativa.
- ❖ El Plan Anual de Actividades incluirá simulacros de emergencias, uso de extintores y red húmeda e inspecciones a los sistemas de protección activos.

LIDERES DE PRIMEROS AUXILIOS

La responsable de la Unidad de Salud de la Escuela tendrá la responsabilidad de atender y coordinar los primeros auxilios a los lesionados. Constituirá un equipo integrado por un profesor y un auxiliar, quienes desarrollarán las siguientes funciones:

- ❖ Ante una alarma sonora de emergencia y evacuación, se dirigirán a la zona de seguridad que le corresponda portando los insumos de primeros auxilios y estarán atentos a los eventuales requerimientos del conjunto de los miembros de la Escuela. En caso de evacuación a una zona de seguridad fuera del recinto, acompañarán a los evacuados y permanecerán con ellos hasta el retorno a las actividades o la entrega de todos los alumnos a sus apoderados.
- ❖ En caso de lesionados ante una emergencia, se realizarán las atenciones en la zona de seguridad donde se ubica el afectado y se activará el procedimiento establecido.
- ❖ La coordinadora de salud cautelará que sus insumos y equipos se encuentren disponibles en adecuado estado.

Personal directivos, docente, administrativos y auxiliares sin funciones expresas en los ámbitos antes indicados

- ❖ Se pondrán a disposición de los coordinadores de los diferentes ámbitos de liderazgo.
- ❖ Colaborarán en mantener la calma y el orden en las respectivas zonas de seguridad.

Representante de los padres y apoderados ante el Comité de Seguridad Escolar

- ❖ Conocerán el Plan Integral de Seguridad Escolar, colaborarán y apoyarán su implementación.
- ❖ Participarán en la evaluación de los simulacros y en la implementación del Plan.
- ❖ Canalizarán las inquietudes y observaciones de los apoderados para la revisión y actualización del Plan.

VIAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD



VÍAS DE EVACUACIÓN: Todas las dependencias de la Escuela cuentan con vías de evacuación y que por ser el edificio de un piso se facilita la rápida y segura salida de las personas a la respectiva zona de seguridad.

ZONAS DE SEGURIDAD: Se disponen de 1 zona de seguridad interna, debidamente señalizada en el piso e identificada en el plano de evacuación del recinto.

SISTEMA DE COMUNICACIONES

- Las consideraciones que se han tomado para la comunicación con el personal del establecimiento educacional, como también entidades externas, obedecen a una adecuada acción de apoyo en el manejo de una situación de emergencia, para lo cual se empleará el canal telefónico con quienes se ubican en el exterior de la Escuela, de acuerdo a lo detallado y otros canales como es el caso de la señal sonora para aquellos que se ubiquen en el interior de este.

- *Comunicación con el personal de la Escuela:* Toda emergencia detectada debe ser notificada a la Secretaría de la Dirección, quien dará aviso inmediato a los organismos competentes.

- Las normas administrativas de la Escuela indican que durante la jornada escolar de clases siempre deberá encontrarse presente uno de los Directivos.

- Ante la eventualidad de no ser posible la comunicación telefónica, la Encargada del Plan de Seguridad informará personalmente del hecho al líder que corresponda, según el orden antes indicado.

- Comunicación con entidades externas a la organización.

En el caso que corresponda se establecerá comunicación con el organismo correspondiente.

A continuación se entregará un resumen de los teléfonos:



ORGANISMO	TELÉFONO
AMBULANCIA	131
CESFAM DE CHIGUAY	800500807
ACHS	944097400
BOMBEROS	132- 2362095
CARABINEROS PLAN CUADRANTE	99599805
INVESTIGACIONES	134 /41-2465063
CGE	600-600-3632
EMERGENCIA ESSBIO	800-511-800

Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de:

-El Plan de Seguridad Escolar se encontrará disponible para toda la Comunidad Educativa en la Secretaría del Establecimiento.

-Teléfono Secretaría 412357420.

PROCEDIMIENTOS

Cada uno de estos procedimientos detalla la mejor forma de cómo actuar en caso de ocurrir uno de los eventos no deseados que se indican a continuación.

"MOVIMIENTO TELÚRICO FUERTE"

Definición

Un movimiento telúrico fuerte: "Es un estremecimiento o sacudida de la Tierra."

Un Terremoto: "Es un sismo de gran magnitud que por lo general ocasiona destrucción en la propiedad y daños a las personas derivadas de lo anterior y la mala conducta de las personas ante este tipo de eventos".

Importancia

Actualmente estos movimientos no se pueden prevenir, pero si contáramos con personal instruido en el modo más correcto de cómo actuar en caso de este tipo de eventos, los daños a las personas debieran ser los menos.

Para lograr esto, es fundamental y de suma importancia realizar cada paso del modo que se indica, con tal de lograr una rápida y eficaz actuación por parte del personal, llevando esto a la protección tanto de alumnos, funcionarios, padres y apoderados.

Objetivo:

La finalidad que se persigue con este procedimiento, es lograr, que en una eventual ocurrencia de



un movimiento telúrico fuerte, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares), Alumnos y todo aquel que tenga relación con la comunidad de la Escuela, sean conducidos y llevados a las zonas de seguridad preestablecidas.

Lo anterior conlleva a que todas las personas de esta comunidad logren resultar ilesas ante la ocurrencia de este tipo de emergencias.

Descripción

Una vez ocurrido el Movimiento Telúrico Fuerte se debe proceder de la siguiente manera:

EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS: PERCIBIDA LA EMERGENCIA, EL RESPONSABLE ACTIVARÁ LA ALARMA SONORA DE EVACUACIÓN A LA ZONA DE SEGURIDAD INTERNA

- a) Lo primero y más importante es mantener la calma y el orden individual como del grupo.
- b) Un primer paso importante es que la asistente de aseo proceda a abrir la puerta principal, mantener libre el área de salida, de mesas y sillas con tal de dar paso a una evacuación del aula rápida y sin dificultades.
- c) El paso siguiente del profesor es tomar en su poder el libro de clases o nómina de cursos con detalle de quien retira al alumno en caso de catástrofes más el banderín de color que le corresponde.
- d) El líder del aula de clases o dependencia, tomará posición en la parte interior de la puerta de salida, dando instrucciones para la evacuación a la zona de seguridad respectiva, en forma ordenada y caminando, protegiendo que todos procedan como corresponde. Una vez que salga el último alumno o persona, procederá a evacuar y dirigirse a la zona de seguridad interna.(entrada de la escuela ,bajando las escaleras).
- e) El profesor pasará lista para verificar que estén todos los alumnos y las personas que estaban en la dependencia.
- f) El profesor líder de cada aula de clases, dará paso a la evacuación en forma ordenada y caminando.
- g) Las puertas deben abrirse y permanecer abiertas durante toda la emergencia.
- h) Use las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad, no realice la evacuación por otros lugares que usted estime o crea más convenientes (puede existir riesgos como caída de muros, cornisas, cables eléctricos, paneles, pizarras, maceteros, etc.)
- i) Una vez llegado al lugar de la zona de seguridad, el líder del aula de clases debe proceder a tomar asistencia a los alumnos, con tal de chequear que se evacuó en su totalidad, y llegaron todos a las zonas establecidas.
- j) Tanto el profesor como los alumnos, padres y apoderados y personas presentes, deberán quedarse y permanecer en la zona de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.
- k) Los líderes coordinadores de cada zona de seguridad, revisarán las salas y dependencias para



verificar el estado de las salas e informarán a la Coordinadora de Seguridad Escolar.

l) En caso que la Coordinadora de Seguridad Escolar lo determine, informará por megáfono el retorno a las salas de clases y dependencias y la REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA MIENTRAS LOS ALUMNOS Y PERSONAL SE ENCUENTREN FUERA DE LA SALA DE CLASES:

-Durante el recreo, los alumnos y las personas deberán dirigirse a la zona de seguridad más cercana del lugar en el que se encuentren en este lugar el líder responsable de la zona de seguridad.

-Durante el almuerzo, se deberá evacuar hacia las zonas de seguridad, siguiendo el siguiente procedimiento:

a) Colocarse de pie, poner la silla junto a la mesa, y evacuar caminando y en forma tranquila, siguiendo el orden que indicará a la asistente a cargo del almuerzo con el objetivo de evitar aglomeraciones.

Durante el desarrollo de alguna ceremonia institucional con participación de la totalidad o parte del alumnado y del personal, deberá evacuarse la dependencia a la zona de seguridad más cercana, siguiendo la señalética y las instrucciones que se entregarán antes del inicio de la respectiva actividad.

EVACUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS A ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA: Cancha deportiva ubicada en pasaje continúa al establecimiento. Ante la determinación del Coordinador de Seguridad Escolar de EVACUACIÓN A LAS ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA, activará la alarma sonora para dirigirse ya sea a la ZONA DE SEGURIDAD.

Se procederá a la evacuación, siguiendo las siguientes indicaciones:

- a) Cada curso dirigido por cada docente, quien deberá portar el libro de clases, se dirigirá a la zona de seguridad externa, guiados por el Coordinador de la Zona de Seguridad.
- b) Se deberá salir del recinto por el estacionamiento y continuar hacia el SUR Pasaje, hacia la Zona de Seguridad externa.
- c) Los administrativos saldrán por la puerta principal.
- d) Los auxiliares de servicio saldrán desde la respectiva zona de seguridad en la que se encuentren por la puerta principal.
- e) El personal del Casino saldrá por el sector estacionamiento posterior.



Ubicados en la zona de seguridad externa la Docente pasará lista.

-El Coordinador de Seguridad Escolar entregará por megáfono las indicaciones, ya sea de:

-Retorno al recinto de la Escuela para reanudar las actividades, en caso de levantarse la emergencia.

-Término de las actividades escolares y entrega del alumno a los apoderados por los respectivos profesores. Es importante, indicar que mientras el alumno permanezca en la zona de seguridad externa, cada Docente será responsable del alumno y deberá cautelar su bienestar. El alumno será entregado solamente a su apoderado o a quien éste haya autorizado por escrito. A su vez, cuando el Coordinador de Seguridad Escolar lo indique, el personal se retirará a sus hogares.

UNA VEZ INICIADA LA EMERGENCIA EL RESPONSABLE DE ELECTRICIDAD DEBERÁN PROCEDER AL CORTE DE TALES SUMINISTROS Y A REPORNERLOS SOLAMENTE CUANDO EL COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR LO INDIQUE, UNA VEZ LEVANTADA LA EMERGENCIA

- Los encargados de salud acompañarán a las personas en la evacuación tanto a las zonas de seguridad internas y externas.

- La comunidad escolar se mantendrá informada sobre la emergencia a través del celular de la escuela.

REQUISITOS

Serán requisitos fundamentales que cada uno de los responsables realice sus funciones aquí descritas y estipuladas.

PUNTOS CLAVES.

*Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que ocurra una eventual emergencia derivada de la naturaleza.

*La asignación de las zonas de seguridad deben ser respetadas a cabalidad y sin omitir dichos destinos.

*Las vías de evacuación de la Escuela deben mantenerse visibles y en perfecto estado.

-Este plan debe estar bajo conocimiento de todos quienes interactúan en la Escuela, es decir, Directivos, Profesores, Administrativos y Auxiliares, Alumnos, Padres, Apoderados, profesionales, personal del servicio de alimentación y personal que desempeña funciones de apoyo.

Profesores, serán los responsables de liderar la gestión durante y después de la ocurrencia de un siniestro de principio a fin.

Alumnos, serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes deban cumplir.

Padres y Apoderados, serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos de la Escuela Especial de Lenguaje y Jardín Infantil el Porvenir, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento).

La dirección de la Escuela deberá liderar, apoyar, participar y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra de este plan. El Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Corporación Educacional Same de Chiguayante, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron otros accidentes derivados de esta emergencia, como también de realizar una inspección periódica al establecimiento con tal de detectar debilidades estructurales.

Mediante este instrumento se asigna las siguientes responsabilidades adicionales para lograr un resultado eficaz:

- 1.- Srta Gabriela Parra , Líder "Alarma Sonora"
- 2.- Srta. Iris Villa , Líder "Puerta Principal de Ingreso"
- 3.- Srta iris Villa Líder encargada puerta de acceso y de salas"
- 4.- Sr. Hernán Gallardo "Corte de Energía".
- 5.- Srta. Gabriela Parra y Srta. Iris Villa "Líderes de emergencias y evacuación"
- 6.- Srta. Fabiola Pichún y Srta. Camila Riquelme "Líderes de control de incendios"
- 7.- Srta. Gabriela Parra, Srta. Iris Villa, Srta. Naomi Espinoza, Claudia Aguilar " Líderes de primeros auxilios"
- 8.- Srta. Johanna Méndez , revisión de aulas
- 9.- Sra. Iris Villa, revisión de baños y biblioteca
- 10.- Sra, Gabriela Parra Líder "Comisión Revisión interna de Oficinas Administrativas".
- 11.- Srta. Fabiola Pichún, acompañar a alumnos de Tía Lucía Lagazzi
- 12.- Srta. Gabriela Sanhueza acompañar a alumnos de Tía Camila Riquelme.
- 13.- Srta. Fabiola Pichún Acompañar a alumnos de Tía Catalina Chaparro.
- 14.-Srta. Gabriela Sanhueza acompañar a alumnos de Tía Claudia Toro.
- 15.- Srta. Fabiola Pichún acompañar a alumnos de Tía Noemí López.
- 16.-Srta. Gabriela Sanhueza acompañar a los estudiantes de Tía Camila Palma.
- 17.-Sra. Karen Contreras revisión de oficinas 2° piso



INSTRUCCIÓN

El presente procedimiento de actuación en el caso de un movimiento telúrico fuerte será dirigido por la dirección de la Escuela a través del Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto a la instrucción a todas las personas relacionadas con el establecimiento educacional o por quien esta dirección determine.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años, tanto para las personas que son estables en la organización como para padres y/o apoderados y Alumnos, y además se dictará cada vez que a esta organización ingrese un funcionario nuevo.

Observación del Desempeño

La observación de los desempeños en las prácticas o simulacros estará a cargo de la comisión designada por la dirección de la Escuela, la cual está integrada por:

- 1.-Srta. Gabriela Parra
- 2.-Sra. Lucía Lagazzi
- 3.-Sra. Iris Villa

Tómese desde ya como una regla que los simulacros se han de llevar a efecto a lo menos 1 vez por semestre.

INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

VIGENCIA

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado y actualizado. La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento educacional sufra modificaciones en cuanto a su estructura física, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

“INCENDIO”

DEFINICIÓN



FUEGO: Es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir calor y luz.

AMAGO: Es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente.

INCENDIO: Es un fuego fuera de control.

IMPORTANCIA

La actuación de acuerdo a este procedimiento es fundamental para evitar la ocurrencia de lesiones a las personas, como también evitar el daño a la propiedad de la escuela y así también a terceros producto de la generación de una emergencia interna.

Objetivo:

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un incendio, nuestros alumnos, profesores, administrativos, auxiliares y todo aquella persona de la escuela sean evacuados rápida y eficazmente del lugar, con tal de evitar lesiones como daños que son evitables.

DESCRIPCIÓN

Una vez detectada la emergencia se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Informar a los que se encuentren lo más cercano posible de la situación detectada, con tal de actuar en forma rápida mediante los implementos de actuación con que se cuenta. (Extintores, Redes húmedas, etc.)
- b) Aquellos que se encuentren en el lugar del evento deben proceder a evacuar el sector y comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar, y directora, como a los demás con tal de lograr la evacuación general.
- c) Comunicar a la dirección a la brevedad de lo ocurrido.
- d) La Secretaria deberá comunicar a Bomberos vía telefónica.
- e) En este momento deberán integrarse y actuar los líderes de control de incendios, atacando el fuego con los extintores y red húmeda que el establecimiento mantiene.
- f) Los líderes de emergencias y evacuación procederán a canalizar la salida de los presentes (Alumnos, Funcionarios, Padres, Apoderados, etc.) de acuerdo a las vías de evacuación preestablecidas.
- g) En el caso de que el fuego se convierta en incendio, el Coordinador de Seguridad Escolar deberá dar paso al trabajo de los especialistas. (Bomberos)
- h) La administración de la Escuela deberá dar las facilidades para que los terceros solicitados tengan acceso al recinto inclusive en lo referente a rutas de tránsito.



- i) El responsable de la puerta principal (Auxiliares) deberá impedir el paso de terceros que no tienen relación directa con las actividades del momento.
- j) Ante la determinación por parte del Coordinador de Seguridad Escolar, de evacuación del recinto, se deberán dirigir hacia multicancha dentro del recinto, siempre y cuando las llamas según estime por el encargado de seguridad sean menores, ya que si el incendio se observa fuera de control se procederá a EVACUARÁ A LA ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA N°1, ubicada en pasaje sur hacia multicancha.

REQUISITOS

Serán requisitos fundamentales que cada uno de los responsables realice las funciones que en este documento se describen.

PUNTOS CLAVES

Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que ocurra un evento de esta naturaleza.

-La asignación de las zonas de seguridad en el establecimiento deben ser respetadas a cabalidad y sin omitir dichos destinos.

-Las vías de evacuación del establecimiento deben mantenerse visibles y en perfecto estado.

-Este plan debe estar bajo conocimiento absoluto de la totalidad de quienes interactúan en el establecimiento, es decir, Directivos, Profesores, Alumnos, Administrativos, Padres, Apoderados y otros indirectos.

RESPONSABILIDAD

❖ Líderes de emergencia y evacuación

Profesores, serán los responsables de liderar la gestión de la evacuación antes, durante y después de la ocurrencia de un siniestro de este tipo, apoyados por la Sra. Gabriela Parra e Iris Villa.

Alumnos, serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes dispongan.

Padres y Apoderados, serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos de la Escuela, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento).

La dirección del establecimiento, tendrá la misión de liderar, apoyar, participar activamente y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra de este plan.

El Comité Paritario de la Corporación educacional Same de Chiguayante, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron este evento y otros accidentes derivados del original, como también de realizar una inspección periódica al establecimiento con tal de detectar posibles zonas de riesgo.

Mediante este instrumento se asigna las siguientes responsabilidades para lograr un resultado eficaz:

LÍDERES DE ALARMA SONORA:

- ❖ Gabriela Parra
- ❖ Iris Villa

LÍDERES DE EXTINTORES:

- ❖ Sra. Fabiola Pichun
- ❖ Srta. Camila Riquelme

LÍDERES RED HÚMEDA DE AGUA:

- ❖ Hernán

LÍDERES DE AULA :

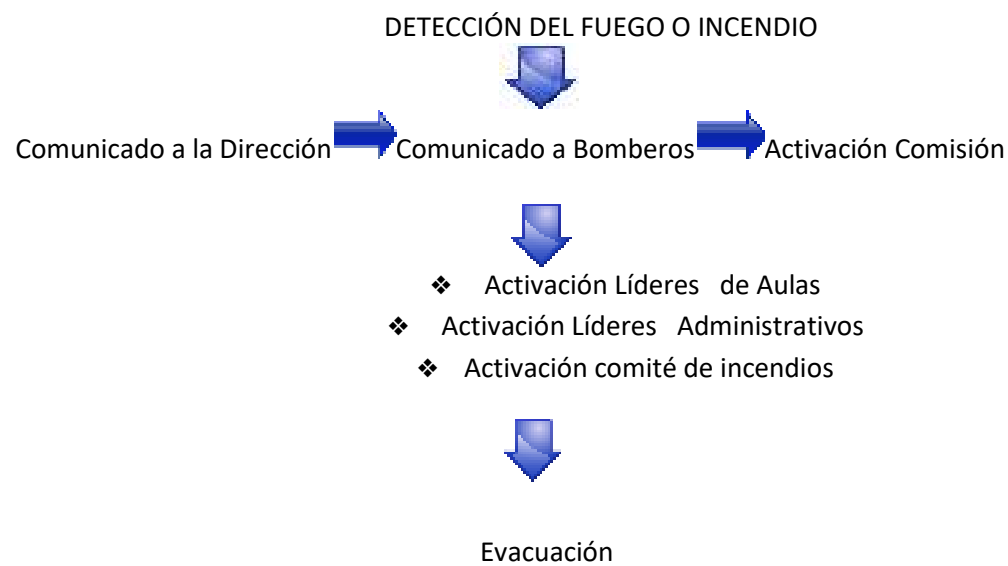
- ❖ Docentes

LÍDERES ADMINISTRATIVOS

- ❖ Karen Contreras

EMERGENCIAS.

- ❖ El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple.



REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES

INSTRUCCIÓN.

Control del Fuego ,No Fin del fuego

El presente procedimiento de actuación en el caso de un incendio será dirigido por la dirección de la escuela a través del Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto a la instrucción a todo el



personal del establecimiento educacional.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo.

OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO

La observación de los desempeños referente a este procedimiento, estará a cargo de la comisión designada por la dirección del colegio, la cual está integrada por:

- ❖ Sra. Gabriela Parra Fuentes
- ❖ Sra Lucia Lagazzi
- ❖ Sra. Iris Villa Pavés

INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

VIGENCIA

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado y actualizado. La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento educacional sufra modificaciones en cuanto a su infraestructura, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.

ACCIDENTE DE UN ALUMNO

DEFINICIÓN:

Accidente es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que le produzca incapacidad o muerte.

OBJETIVO

- ❖ La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un accidente del Alumno, los responsables sean capaces de reaccionar del modo correcto con tal de rehabilitar al estudiante afectado.

IMPORTANCIA : Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención tanto por los responsables internos como del Servicio de Salud correspondiente.

DESCRIPCIÓN.

Una vez ocurrido el accidente al alumno se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Quien detecte la situación deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la encargada de salud y después a la secretaría para que ésta informe a la dirección.

- b) Quien auxilia debe lograr que el alumno permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue la ambulancia, en el caso de tratarse de una lesión grave, como caídas de altura, golpes en la cabeza.
- c) Si la situación permite que el alumno pueda caminar se debe conducir a la enfermería donde debe permanecer en reposo por un tiempo razonable hasta que se pueda trasladar al centro de asistencia médica que corresponde.

CLASIFICACIÓN DE ACCIDENTES



ACCIDENTE LEVE

Se considerará un accidente leve; erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios. Requiere sólo atención del personal encargado para ello, quien proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes, y luego el alumno prosigue con sus actividades normales.

Siempre se debe comunicar al apoderado de la situación ocurrida quedando esta responsabilidad a cargo del profesor jefe o del profesor a cargo del curso en el momento en que ocurrió el accidente. Por precaución además se debe entregar la Ficha de Accidente Escolar.

ACCIDENTE MODERADO

Se considerará un accidente moderado; esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, chichones. Requiere tratamiento médico en el servicio de urgencia más cercano.

Se entregan los primeros auxilios. La primera persona que atiende al accidentado, solicita la presencia de Jefe de UTP o Director que se encuentre más cercano en ese momento. El Encargado de evaluar en ese momento continúa con la atención que corresponda y se responsabiliza de las siguientes acciones:

- ❖ Solicitar que se informe al apoderado del accidente y le sugiere acudir al colegio y acompañar a su hijo al servicio de urgencia. En la Escuela la profesora Jefe es la responsable de comunicarse con los padres e informar del accidente. Si el apoderado no puede llevar a su hijo al servicio de urgencia lo hará un Asistente de la Educación encargado para ello u otra persona que disponga el Docente Directivo que fue informado, comunicando esto a los padres o apoderados.
- ❖ Informar de la situación a la directora o Jefe de UTP.
- ❖ Se solicita en Secretaría la Ficha de Accidente Escolar debidamente llenada con los datos del accidente y se entrega a la persona responsable que acompaña al accidentado. Esta ficha debe ser firmada por el Director o Jefe de UTP
- ❖ Una vez en el servicio de urgencia, al momento de llegar el apoderado del menor se le debe explicar lo ocurrido, informar de las acciones que ya se realizaron en el centro asistencial, solicitar los teléfonos de la persona que se hará cargo, entregar la ficha de



accidente escolar y explicar que no se pueden efectuar cobros, entregar teléfonos del establecimiento.

- ❖ Al momento de regresar al Colegio la persona que estuvo a cargo de llevar al niño o niña, debe informar al Director, Jefe de UTP y/o profesora de los procedimientos aplicados en el centro asistencial.
- ❖ El profesor o profesora Jefe estará a cargo de realizar el seguimiento de la salud y evolución del niño o niña.

ACCIDENTE GRAVE:

Se considerará un accidente grave; fracturas, heridas o cortes profundos con objetos cortopunzantes, caídas con golpes en la cabeza, pérdida de conocimiento.

Se entregan los primeros auxilios. La primera persona que atiende al accidentado, solicita la presencia de Jefe de UTP, Director que se encuentre más cercano en ese momento y realiza las siguientes acciones:

- ❖ Avisar al servicio de urgencia para el traslado en ambulancia del accidentado.
- ❖ Prestar mientras tanto las primeras atenciones al accidentado solicitando la ayuda de otras personas del colegio cuando lo necesite.
- ❖ Informar al apoderado del accidente y de que se ha solicitado su traslado al Servicio de urgencia.
- ❖ La persona que disponga el Director del colegio que tomó conocimiento del caso, determinará quién acompañará al accidentado al hospital al menos hasta que llegue el apoderado, la madre o el padre.
- ❖ Se solicita en Secretaría la Ficha de Accidente Escolar debidamente llenada con los datos del accidente y se entrega a la persona responsable que acompaña al accidentado. Esta ficha debe ser firmada por el Director o Jefe de UTP.
- ❖ Una vez en el servicio de urgencia, al momento de llegar el apoderado del menor se le debe explicar lo ocurrido, informar de las acciones que ya se realizaron en el centro asistencial, solicitar los teléfonos de la persona que se hará cargo, entregar la ficha de accidente escolar y explicar que no se pueden efectuar cobros, entregar teléfonos del establecimiento.
- ❖ Al momento de regresar al Colegio la persona que estuvo a cargo de llevar al niño o niña, debe informar al Director o Jefe de UTP de los procedimientos aplicados en el centro asistencial.
- ❖ El profesor o profesora Jefe estará a cargo de realizar el seguimiento de la salud y evolución del niño o niña.

Seguridad y asistencia.

El colegio requerirá al menos una vez al año la presencia de un prevencionista de riesgos de la Asociación Chilena de Seguridad, para efectuar un chequeo de las instalaciones y equipamiento, en vistas a evitar la ocurrencia de accidentes por condiciones inseguras.

La asistencia que brinda la encargada de primeros auxilios es una atención básica, cabe considerar que si en el transcurso del día el alumno sufre de dolor de estómago, cabeza, oído, etc. Se le atenderá como corresponda a los síntomas, guardando las siguientes precauciones:



- ❖ No se administrarán medicamentos de ningún tipo, solo medidas de frío y calor.
- ❖ Si los síntomas continúan se informa al apoderado para su retiro del Establecimiento.

EMERGENCIAS.

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple de un accidente

INSTRUCCIÓN.

El presente procedimiento de actuación en el caso de accidente de un estudiante será dirigido por el Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional. A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo.

PROCEDER

- ❖ Informa a la Dirección y encargado de primeros auxilios
- ❖ Atención de primeros auxilios
- ❖ La Dirección elabora la declaración al Servicio de Salud
- ❖ Comunica al apoderado
- ❖ Solicita ambulancia en caso de necesario

OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La observación de los desempeños estará a cargo de la comisión designada por la dirección del colegio, la cual está integrada por:

Sra. Johanna Méndez

Sra. Gabriela Parra

INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

VIGENCIA.

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado y actualizado.

ACCIDENTE DE TRABAJO

DEFINICIÓN :

Accidente del Trabajo es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que produzca incapacidad o la muerte.”

OBJETIVO.

Lograr que en una eventual ocurrencia de un accidente del trabajo, los Trabajadores, Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo aquel funcionario del Establecimiento Educacional, sean atendidos con rapidez, eficacia, y conformidad en lo que respecta al trámite administrativo



previo, a las atenciones médicas que correspondan, y a la investigación administrativa que se derive del caso.

La Asociación Chilena de Seguridad en el caso de que la situación presentada corresponda en definitiva a un Accidente del Trabajo deben asegurarse que los funcionarios logren la rehabilitación que corresponde

IMPORTANCIA.

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica para lograr una rápida y eficaz atención de parte de la Asociación Chilena de Seguridad a la cual se encuentra afiliada la Corporación.

DESCRIPCIÓN Y PROCEDER

Una vez ocurrido el accidente del trabajo se debe proceder de la siguiente manera:

- ❖ Informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con precisión de lo ocurrido, y a la vez auto-actuar con atenciones de primeros auxilios. (Ej: Presión en cortes, Inmovilizaciones, etc.)
- ❖ El afectado se debe dirigir a la enfermería por sus propios medios o con la ayuda de terceros si la situación lo permite y requiere.
- ❖ El afectado debe esperar las atenciones de primeros auxilios en este lugar, mientras se activa el sistema administrativo correspondiente por parte de la Escuela.
- ❖ El afectado post-atenciones previas, se debe dirigir a la Asociación Chilena de Seguridad para ser atendido por los especialistas médicos. Si lo amerita.
- ❖ La dirección del establecimiento educacional debe comunicar a la Asociación Chilena de Seguridad de lo ocurrido, e indicar vía telefónica que el afectado se dirige al centro de atención de este Organismo o en caso contrario, solicitará si así se requiere de asistencia inmediata en el lugar de los hechos, dependiendo esto de la gravedad de las lesiones.
- ❖ La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará con antecedentes preliminares de la ocurrencia del hecho producto de las actividades laborales que se desempeñaban, permitiendo esta acción el ingreso inmediato al sistema administrativo de la Asociación Chilena de Seguridad. , dando paso a la prestación de las atenciones médicas necesarias.
- ❖ El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la Asociación Chilena de Seguridad con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (Ej: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc.), como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere

REQUISITOS.

Lo anterior se enmarca en lo establecido en la Ley 16.744, “**Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales**”.

Serán requisitos exigibles los siguientes:

- ❖ La empresa entregará la declaración individual de accidentes del trabajo (D.I.A.T.), que



afecta al funcionario en particular, como también los registros de asistencia y una copia del contrato de trabajo.

- ❖ El trabajador deberá mantener en todo momento su Cédula de Identidad.
- ❖ El trabajador deberá aportar su propia declaración por escrito en el establecimiento de asistencia médica de la Asociación Chilena de Seguridad.
- ❖ Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la Asociación Chilena de Seguridad son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado al momento a la Dirección de este establecimiento educacional
- ❖ El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la Asociación Chilena de Seguridad

RESPONSABILIDAD.

- ❖ El afectado, será responsable directo de la versión entregada en cuanto a la ocurrencia del accidente.
- ❖ La dirección de la Escuela, será responsable directo de la confección de la D.I.A.T., certificados de horario de trabajo, contrato de trabajo y la activación del sistema administrativo.
- ❖ El Comité Paritario de la Corporación educacional Same de Chiguayante, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron el accidente.

EMERGENCIAS.

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple.

Informa a la Dirección



La Dirección informa a Asociación Chilena de Seguridad



Solicita ambulancia a Mutual si es necesario



Accede al traslado y las atenciones médicas Si requiere

OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La observación de los desempeños estará a cargo de la comisión designada por la dirección del colegio, la cual está integrada por:



- ❖ Corporación Educacional SAME de Chiguayante
- ❖ Sra. Johanna Méndez Salgado Directora del Establecimiento

INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Corporación Educacional Same de Chiguayante.

VIGENCIA.

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado por el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, con la asesoría de la Asociación Chilena de Seguridad. La anterior duración podrá variar siempre y cuando la Escuela sufra modificaciones en cuanto a su infraestructura, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.

ACCIDENTE DE TRAYECTO

DEFINICIÓN :

Accidente de Trayecto, **“Son los ocurridos en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo.”**

OBJETIVO.

Lograr, que en una eventual ocurrencia de un accidente de trayecto, nuestros trabajadores, Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo funcionario de la Corporación Educacional sean atendidos con rapidez, eficacia, y conformidad en lo que respecta al trámite administrativo previo, a las atenciones médicas que correspondan, y a la investigación administrativa que se derive del caso.

Todo lo anterior conlleva a que nuestros funcionarios logren la rehabilitación que corresponde por parte de la Asociación Chilena de Seguridad en el caso de que la situación presentada corresponda en definitiva a un Accidente de Trayecto.

IMPORTANCIA.

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica, con tal de lograr una atención de parte de la Asociación Chilena de Seguridad rápida y eficaz para el afectado.

DESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO

Una vez ocurrido el accidente de trayecto se debe proceder de la siguiente manera:

- ❖ Diríjase al centro de atención médica Asociación Chilena de Seguridad o en el Centro de Salud más cercano, e informe con precisión de lo ocurrido.
- ❖ Una vez prestadas las atenciones médicas primarias el afectado deberá proceder como se indica:
- ❖ Dar aviso inmediatamente a la dirección de la Escuela del modo más rápido posible (Ejemplo: Llamado telefónico.), con tal de activar el sistema administrativo interno.



- ❖ El afectado deberá proceder a entregar la declaración de los hechos ocurridos mediante un escrito ante la solicitud de Asociación Chilena de Seguridad, como así también los demás antecedentes que ésta estime conveniente dentro del marco legal que lo establece.
- ❖ A su vez el afectado deberá proceder a dejar la respectiva constancia policial del hecho ocurrido.
- ❖ Si el afectado hubiese ido acompañado, deberá coordinar la asistencia de a lo menos dos acompañantes, como testigos presentes de los cuales se requiere su declaración por escrito.
- ❖ La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará otros antecedentes como es el caso del horario de trabajo en la semana del accidente y en específico del día de ocurrido los hechos, así como también la actividad programada que se desarrollaba.
- ❖ El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la Asociación Chilena de Seguridad con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (Ej: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc...), como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.

La Asociación Chilena de Seguridad dará al afectado un tiempo razonable y prudente para que él afectado aporte los antecedentes solicitados con tal de acceder a los beneficios que otorga la Ley 16.744

REQUISITOS

El afectado deberá aportar con su propia declaración por escrito de los hechos acaecidos.

El afectado deberá demostrar lo que indica en su declaración con:

La respectiva constancia policial de lo ocurrido.

- ❖ Dos testigos presentes que aporten una declaración escrita ante un personero de la Asociación Chilena de Seguridad
- ❖ Un certificado de atención médica siempre y cuando haya sido atendido en otro lugar que se presente más cercano al evento ocurrido.
- ❖ La cédula de identidad personal.
- ❖ Cualquier otro medio de prueba que certifique lo ocurrido

La Corporación Educacional aportará con:

- ❖ La declaración Individual de Accidente de Trayecto.
- ❖ Un certificado que acredite la jornada laboral de la semana en que ocurrió el hecho.
- ❖ Que el mismo acredite los horarios de entrada y salida de su jornada laboral.
- ❖ Copia del registro de asistencia del afectado, que registre los horarios del funcionario
- ❖ Fotocopia del contrato de trabajo vigente.



- ❖ El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la Asociación Chilena de Seguridad el cual se deberá presentar a la dirección de la Escuela a la brevedad.
- ❖ Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la Asociación Chilena de Seguridad son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado a la brevedad a la Dirección de la Escuela con copia al departamento de Administración .

RESPONSABILIDAD.

El afectado, será responsable directo de la versión entregada en cuanto a la ocurrencia del accidente, como también de reunir todos los antecedentes solicitados por la Asociación Chilena de Seguridad.

La dirección de la Escuela será responsable directa de la confección de la D.I.A.T., Certificados de Horarios de trabajo, Contrato de trabajo y la activación del sistema administrativo.

El Comité Paritario de la Corporación Educacional Same de Chiguayante, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron el accidente.

EMERGENCIAS.

El siguiente es el flujograma que indica el proceder. en un accidente

Se acude a ACHS



Se informa a la Dirección de la Escuela



La Dirección informa a ACHS
Trabajador



Se otorga
atención médica.



La Mutual solicita
antecedentes a:
Empresa

INSTRUCCIÓN.

El presente procedimiento de actuación en el caso de un accidente de trayecto será dirigido por la Dirección de la Escuela en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional o bien la instrucción será dictada por quien esta dirección determine.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo.



OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La observación de los desempeños estará a cargo de la comisión designada por la dirección de la Escuela , la cual está integrada por:

- ❖ Corporación Educacional SAME de Chiguayante
- ❖ Sra Johanna Méndez Salgado Directora del Establecimiento.

INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas en lo que corresponde al exterior inmediato del establecimiento se encargará nuestro Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

VIGENCIA.

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado y actualizado por el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, con la ACHS.

AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Si un miembro de la comunidad escolar encuentra un paquete sospechoso al interior de baños o dependencias, no debe tocarlo, y se debe informar inmediatamente al Coordinador de Seguridad Escolar, Inspectora General de nuestra escuela.

En caso de confirmarse la existencia de un artefacto explosivo, el Coordinador de Seguridad Escolar, informará a la Directora y determinará el llamado a Carabineros y la evacuación del recinto, de acuerdo a los procedimientos de evacuación establecidos, es decir, se activará la alarma sonora de evacuación interna respectiva y, luego de determinarse necesario, a la zona de seguridad externa N°1.

Si alguien recibe personalmente una llamada telefónica de amenaza de artefacto explosivo en el recinto de la Escuela, tratará de solicitar información relativa a su ubicación en el recinto, tipo, por qué fue colocada, qué se debe hacer para retirarla, qué apariencia tiene, cuál es su composición, cuál es la motivación para colocarla en la Escuela.

Se deberá comunicar la información obtenida al Coordinador de Seguridad Escolar.

Ante la determinación por parte del Coordinador de Seguridad Escolar, de evacuación del recinto de la Escuela, se deberá aplicar el procedimiento establecido SE EVACUARÁ A LA ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA N°1, por pasaje sur.

AMENAZA FUGA DE GAS

ENCARGADO : HERNÁN GALLARDO

- ❖ Cerrar de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento.
- ❖ No accionar interruptores eléctricos, ni encender fósforos y en ningún caso encender cigarrillos.
- ❖ Avisar al Coordinador de Seguridad Escolar, quien dará las indicaciones para desconectar la luz
- ❖ Si la emergencia continúa, aplicar el Plan de Evacuación, saliendo de las salas de clases en forma tranquila y ordenada, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- ❖ Comunicar el hecho a Ambulancia, Bomberos y Carabineros.
- ❖ Ante la determinación por parte del Coordinador de Seguridad Escolar, de evacuación del



recinto de la Escuela, se deberá aplicar el procedimiento establecido y SE EVACUARÁ A LA ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA N°1, pasaje Sur

OTRAS EMERGENCIAS

ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS DE DIFERENTES NATURALEZA A LAS DESCRITAS EN EL PRESENTE PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, TALES COMO: LLUVIAS, INUNDACIONES, ENFERMEDADES, DISTURBIOS SOCIALES Y OTROS, SE APLICARÁN LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS, TANTO EN LA EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS, EXTERNAS Y TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES.

SE MANTENDRÁN INFORMADA A LA COMUNIDAD ESCOLAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLAN.

COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS.

Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de:

Teléfono, secretaría: **2357420**

SIMULACRO

DEFINICIÓN

Simulacro del latín simulacrum, es una imitación o falsificación. El concepto está asociado a la acción de simular. Un simulacro, por lo tanto, implica la representación de algo, fingiendo aquello que no es.

PARA QUÉ SIRVE UN SIMULACRO

Los simulacros se realizan para preparar y concientizar a todas las personas del establecimiento para adoptar las rutinas de acción más convenientes de cómo afrontar una situación de emergencia que sea presente

PARA REALIZAR UN SIMULACRO DEBEMOS CONSIDERAR

- Establecer vías de evacuación y destacarlas con su respectiva señalización.
- Definir zonas de seguridad tanto internas como externas del el establecimiento
- Acordar el tipo de señal que activará (timbre).
- Seguir paso a paso establecido en el plan de acción

ENCARGADOS DE ACTIVAR LAS ALARMAS Y PUERTAS DE SALIDA

- ❖ Gabriela Parra
- ❖ Iris Villa



CUADRILLA SANITARIA

DEFINICIÓN

Grupo de personas encargadas de mantener las medidas sanitarias de autocuidado y reducir al máximo las posibilidades de transmisión del virus al interior del establecimiento y en el entorno cercano durante todo el periodo escolar, independiente de la modalidad que utilicen los establecimientos.

OBJETIVO

Educar para el fortalecimiento de la promoción de salud incorporando contenidos de prevención y control del COVID-19, como lo son las medidas de autocuidado como el uso correcto de la mascarilla; lavado frecuente de manos; testeo oportuno, aislamiento efectivo; importancia de la ventilación y la limpieza de superficies, entre otros, a todos los integrantes del establecimiento de manera presencial, pero también de forma online mediante redes sociales, correo y páginas oficiales, en caso que no se encuentren impartiendo clases presenciales.

CÓMO SURGEN CUADRILLAS SANITARIAS EN LAS ESCUELAS

La estrategia fue creada por el ministerio de salud la cual anunció la creación de las Cuadrillas Sanitarias que, se han ido implementando en distintas áreas y lugares. frente al retorno paulatino a las clases de manera presencial surge la necesidad de realizar promoción de la salud y educación en los mismos Establecimientos Educativos con el propósito de contribuir a contener la propagación del virus

DESAFÍOS CUADRILLA SANITARIA

“ HACER DE LA ESCUELA UN LUGAR SEGURO”

“EDUCAR Y COMUNICAR”

“FORTALECER LOS VÍNCULOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA”

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS